

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

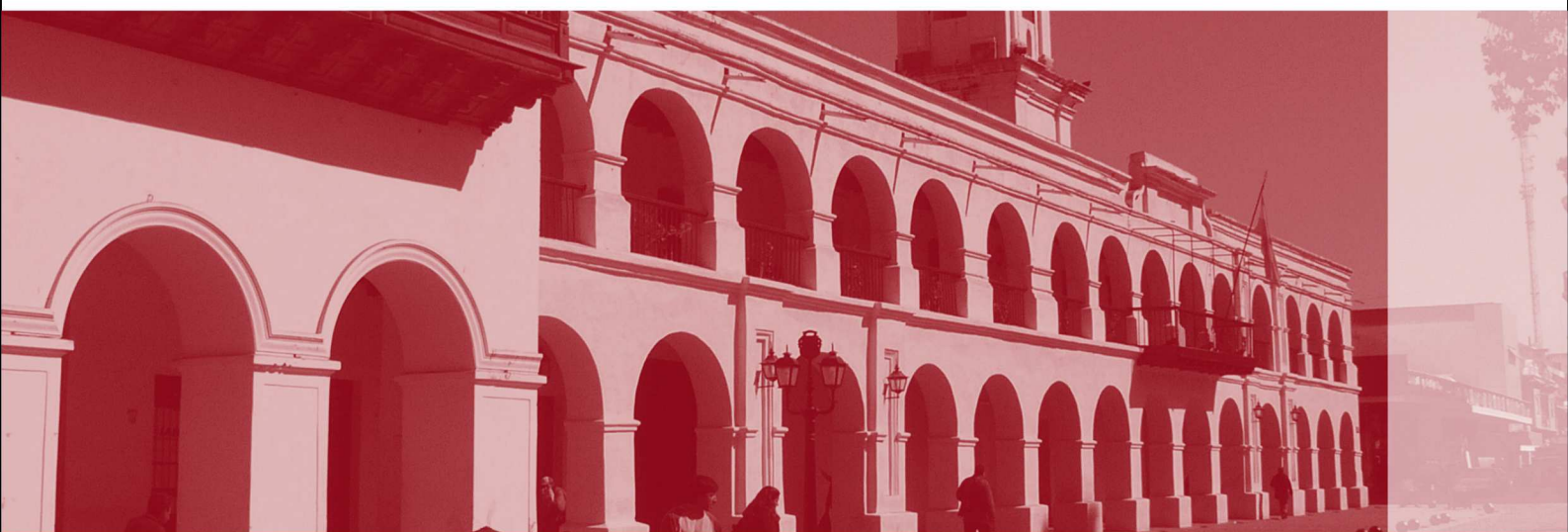
AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.748

Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales.....	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 7923 – Promulgada por Dcto. N° 305 del 21/03/2016 M.I.T.Y V. – EXPROPIACION INMUEBLE, DPTO CAPITAL – DESTINO ADJUDICACION EN VENTA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS. (VER ANEXO)	7
---	---

DECRETOS

N° 260 del 15/03/2016 – S.G.G. – APRUEBA DISPOSICIÓN N° 000007/16. COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIOS. COMUNIDAD EDUCATIVA ESCUELA N° 4385. METÁN VIEJO Y OTROS. (VER ANEXO).	8
N° 262 del 15/03/2016 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. AGUSTÍN VIDAL, AL CARGO DE PROCURADOR FISCAL. FISCALÍA DE ESTADO.	9
N° 264 del 15/03/2016 – M.A. y P.S. – RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. FIRMA CARTOON S.A. (VER ANEXO).	10
N° 271 del 15/03/2016 – M.TRAB. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRA. DOLORES FIGALLO. (VER ANEXO).	11
N° 275 del 15/03/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	12

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 259 del 15/03/2016 – M.S.P. – DECLARA EXTINGUIDA RELACIÓN DE EMPLEO. DR. CARLOS ANIBAL GERALDO.	12
N° 261 del 15/03/2016 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE OSCAR EXEQUIEL DURAN.	13
N° 263 del 15/03/2016 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE SEGUNDA ARMINDA GIL.	13
N° 265 del 15/03/2016 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE GLORIA DEL VALLE ANDRADA.	14
N° 266 del 15/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. GUILLERMO ASTUDILLO.	14
N° 267 del 15/03/2016 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE HECTOR SEBASTIAN MIRANDA.	15
N° 268 del 15/03/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. RUBÉN DARÍO GUTIÉRREZ.	15
N° 269 del 15/03/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. PANTALEÓN SALADINO.	16
N° 270 del 15/03/2016 – M.H.y F. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. JUAN MARÍA GUTIÉRREZ.	16
N° 272 del 15/03/2016 – M.S.P. – MODIFICA COBERTURA DE CARGOS. LIC. NELIDA MARCELA ROMERO Y DRA. ELIZABETH TERESA TERAN.	17
N° 273 del 15/03/2016 – M.SEG. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. SARG. RICARDO JOAQUIN EGUIAS. POLICÍA DE LA PCIA.	17
N° 274 del 15/03/2016 – M.D.H.y.J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNO PENADO SARAVIA PAULINO MIGUEL.	18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SALTA N° 1153/2016	18
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA- N° 08/2016 .	19
U.C.E.P.E. N° 01/16	19
SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 26/16.	20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 01/16.	21
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-16.851/15 ADJUDICACION	22
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-16.824/15 ADJUDICACION	22
COMPRAS DIRECTAS	
HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 108/16	23
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS-ODORICO ALFONSO ROMERO- EXPTE. N° 090034-188853/15	23
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – RESOLUCION N° 131/16	24
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
SAGRADO CORAZON EXPTE N° 20.996	27
CROSBY 1 EXPTE N° 21.648	27
SUCESORIOS	
TORINO, MANUEL- EXPTE. N° 528383/15	28
AREBALO RAMON ANTONIO EXPTE N° 2210/03 SAN JOSE DE METAN	28
OLMEDO ROGER EXPTE N° 24.664/15 – TARTAGAL	29
CRUZ SALVADOR – BALVERDI BARTOLINA EXPTE N° 24.311/15 – TARTAGAL	29
BENEROS TITO EXPTE N° 1-533.971/15 – SALTA	30
ERAZU MAXIMO EXPTE N° 534.187/15	30
ORTIZ AUGUSTO NACIANCENO EXPTE N° 531.755/15	30
VIÑAS FIDEL ROBERTO – EXPTE. N° 16267/13 – SAN JOSE DE METÁN.	31
BENASSO, ARMANDO- EXPTE. N° 531377/15	31
POCALVA, LIDIA – EXPTE. N° 533037/15	31
CASIMIRO, UBALDO – EXPTE. N° 495789/14	32
ORDOÑEZ, LIDIA DEL CARMEN – EXPTE. N° 39.700/00. S.R.N.ORÁN	32
LÓPEZ RICARDO ABEL; BURGOS MIRTA ELVIRA – EXPTE. N° 162/02. S.J. de METAN	32
LOPEZ, MARIA – EXPTE. N° 532.350/15	33
CORNEJO ISASMENDI, JAIME ROBERTO – EXPTE. N° 533148/15	33
EDICTOS DE QUIEBRAS	
AVILEZ, FERNANDA ELIZABETH S/QUIEBRA (PEQUEÑA),EXPTE. N° EXP-542595/16.	33
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
WIERNA, LIDIA JOSEFINA – EXPTE. N° 239.010/08	34
EDICTOS JUDICIALES	

A.F.I.P. – D.G.I. C/ BIOTEC S.R.L. EXPTE N° FSA 14316/2015	35
TARJETAS CUYANAS S.A. C/CUESTA, LUIS ALFREDO EXPTE. N° 504440/15	35
BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ GALDEANO, RODRIGO SEBASTIAN– EXPTE. N° 517809/15	35
MEDINA, JOSE MARIA C/SARAVIA S.A. Y/O SARAVIA JOSÉ MARIA Y OTROS – EXPTE. N° 448391/13 – CITA HEREDEROS DE JOAQUIN EL JURE	36
ANCO, LUCÍA LUISA – EXPTE. N° 498211/14	36

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AFIANZAR DESARROLLO S.R.L	39
SOJO NOA S.R.L.	40
PARTAB INTERNATIONAL S.R.L.	42
ARCO S.R.L.	43
MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.	45

AVISOS COMERCIALES

AGROPEK S.R.L.	47
SALTAPETROL S.R.L.	48
COSMOS MINERALS S.A.	49
SALTA GEOTHERMAL S.A.	49

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

LIGA DE FUTBOL DEL VALLE DE LERMA – CERRILLOS	52
ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA	52
CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS – "SARGENTO SUAREZ"	53
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	53
"ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL POLICIAL DE SALTA 26 DE MARZO"	54
ASOCIACION CIVIL " CIUDAD DE LA CARIDAD – SALTA	54
MISION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS	55

AVISOS GENERALES

FEDERACION DE JUDO SALTEÑA	55
----------------------------	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/03/2016	56
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 28/03/2016	56



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

LEYES

LEY N° 7923

Ref. Expte N° 91 – 35.680/16

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.– Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 132.063 del departamento Capital, con destino a la adjudicación en venta a familias de escasos recursos, que carecen de terreno para vivienda propia, reservándose los espacios necesarios para uso público e institucional.

La fracción mencionada tiene forma y ubicación detallada en croquis que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.– La Dirección General de Inmuebles procederá a efectuar, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble mencionado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3°.– Una vez efectivizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo 2°, adjudíquese en venta directa a quienes acrediten fehacientemente los requisitos fijados en la Ley 2.616, y sus modificatorias, y las condiciones de la presente, debiendo intervenir al efecto la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda o el organismo que lo reemplace como Autoridad de Aplicación de la presente.

Es condición para la entrega de los lotes, que los mismos cuenten con los servicios de agua y energía eléctrica que posibiliten la conexión domiciliaria de los futuros adjudicatarios.

Art. 4°.– Los inmuebles referidos en el artículo 2°, se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y contribuciones.

Art. 5°.– Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente Ley, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación o hasta su cancelación, la que fuere menor. Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación. En la escritura traslativa se dejará especial constancia del acogimiento al Régimen de Afectación de la Vivienda (artículo 244 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación).

Asimismo, la Autoridad de Aplicación, podrá dejar sin efecto las adjudicaciones de los lotes, si se verificare el incumplimiento de las obligaciones a cargo del adjudicatario.

Art. 6°.– Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Dr. Manuel Santiago Godoy
PRESIDENTE

Mashur Lapad
VICEPRESIDENTE PRIMERO

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

CÁMARA DE DIPUTADOS

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Pedro Mellado
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

VER ANEXO

Salta, 21 de marzo de 2.016

DECRETO N° 305
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 91-35680/16 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7923, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/03/2016
OP N°: SA100014379

DECRETOS

Salta, 15 de Marzo de 2016

DECRETO N° 260
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N°s. 226-221411/14 Cde.2; 226-263880/14; 226-46254/14 Cde. 9; 226-176152/14 Cde.4; 226-269461/14; 226-280841/14; 226-256652/14; 226-283482/14 y 226-249647/14.

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 007/16; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 0627/16 manifiesta que

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuentas de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6583 y sus modificatorias y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 268/10 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Disposición N° 000007/16 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2.014.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Parodi (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/03/2016
OP N°: SA100014344

Salta, 15 de Marzo de 2016

DECRETO N° 262

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 07-40637/2016.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Agustín Vidal al cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue designado como Secretario Letrado de Segunda Instancia en la Fiscalía de Cámara Civil, Comercial y Laboral en el Ministerio Público;

Que la Fiscalía de Estado informa que el Dr. Vidal, no registra bienes del Estado a su cargo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aceptase la renuncia presentada por el **Dr. AGUSTÍN VIDAL, D.N.I. N° 22.637.874**, al cargo de Procurador Fiscal – N° de Orden 46 – Fuera de Escalafón –del cual es titular de la Fiscalía de Estado, a partir del día 02 de marzo de 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Parodi (I)

Salta, 15 de Marzo de 2016

DECRETO N° 264

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-26436/2007 – Corresponde 1029.

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 12 de febrero de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma CARTOON S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma CARTOON SA. propone una inversión destinada a la ampliación y optimización del proceso de producción de una planta de impresión Industrial, a realizarse en el edificio de su propiedad ubicado en Avenida Chile N° 1820/29 de la ciudad de Salta;

Que la mencionada inversión se encuadra en los términos del Artículo 2° de la Ley 6025, ya que corresponde a una ampliación superior al 40 % de la capacidad instalada;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente en el proyecto de inversión presentado por la firma CARTOON S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial, en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 12 de febrero de 2016 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable C.P.N. RAÚL JAVIER MONTERO SADIR, y la firma **CARTOON S.A.**, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorgan a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Ampliación Fábrica de Encuademación Industrial de Textos, Útiles Escolares y Libros de Tapa Dura", a realizarse en un inmueble de su propiedad de 2.982,71

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

m², identificado como Matrícula N° 139.292, Parcela 3b, Manzana 1, Sección R, del Departamento 01 Capital, ubicado en Avenida Chile N° 1820/29 de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°: Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Montero – Gomeza – Parodi (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/03/2016
OP N°: SA100014346

Salta, 15 de Marzo de 2016

DECRETO N° 271

MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 233-177968/2012-0.

VISTO el Decreto N° 1198/13, por el cual se aprueba el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, y el Sr. Guillermo Eduardo Figallo; y,

CONSIDERANDO

Que en razón de persistir las necesidades de servicio resulta necesario renovar el contrato de locación del inmueble, ubicado en Av. Belgrano N° 2063, Catastro N° 93559, Salta, Departamento Capital, en el que funcionan las oficinas de Cabecera del Ministerio de Trabajo, el que fuera oportunamente aprobado mediante Decreto N° 1198/13;

Que resulta primordial dotar a dicha Dependencia de un inmueble apropiado para el cumplimiento de las actividades que viene desarrollando;

Que el servicio de administración financiera ha tomado la intervención previa que le compete, efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que intervino la Unidad Central de Contrataciones, señalando la viabilidad de la prórroga y obra en autos autorización otorgada por la Secretaría de Finanzas;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo considera a través de Dictamen legal que no existen objeciones legales que formular al respecto;

Que dicha contratación se efectuó dentro del marco de la Ley N° 6838, Artículo 8°, inciso c); Artículo 11° inciso b), Artículo 13° inciso h) y Artículo 16° y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que en virtud de ello corresponde emitir el instrumento legal que apruebe la renovación del contrato de locación tramitado en autos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el contrato de locación de inmueble, suscripto entre el Ministerio

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

de Trabajo de la Provincia de Salta, y la Sra. **Dolores Figallo** en su carácter de apoderada del Sr. Juan Guillermo Figallo DNI N° 33.090.728, a partir de 01 de Septiembre de 2015 y hasta el 31 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Costello – Parodi (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/03/2016
OP N°: SA100014347

Salta, 16 de Marzo de 2016

DECRETO N° 275

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 16 de marzo de 2016;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 16 de marzo de 2016 .

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I)

Fechas de publicación: 29/03/2016
OP N°: SA100014348

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 15 de marzo de 2016

DECRETO N° 259

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 1869/14, 1905/14, 1911/14 y 1869/15–código 122

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLARASE extinguida la relación de empleo del **Doctor CARLOS ANIBAL GERALDO, D.N.I. N° 12.704.345**, médico cirujano del Hospital de Profesor Salvador Mazza, a

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

partir de la fecha de notificación del presente, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud Pública y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougues – Parodi (I)

Fechas de publicación: 29/03/2016
OP N°: SA100014349

Salta, 15 de marzo de 2016

DECRETO N° 261

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 250465/15–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **OSCAR EXEQUIEL DURAN, D.N.I. N° 41.370.903**, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), para cubrir el costo de un (1) envase de Sustituto óseo para craneoplastia (cemento quirúrgico) – un (1) set de miniplacas de titanio de 2 mm. con tornillos para fijación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costo: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

ISA – Villa Nougues – Parodi (I)

Fechas de publicación: 29/03/2016
OP N°: SA100014350

Salta, 15 de marzo de 2016

DECRETO N° 263

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 5927/16–código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **SEGUNDA ARMINDA GIL, D.N.I. N° 23.009.653**, por la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 107.697,60), destinado a cubrir el costo de cirugía cardíaca de disección aórtica tipo A con reemplazo valvular aórtico por prótesis mecánica bajo circulación extracorpórea;

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción; 081013000100, Cuenta Objeto: 415123.

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

Auxiliar:1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés – Parodi (I)

Fechas de publicación: 29/03/2016
OP N°: SA100014351

Salta, 15 de marzo de 2016

DECRETO N° 265

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 260785/15–código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio a la paciente **GLORIA DEL VALLE ANDRADA, D.N.I. N° 20.919.970**, por la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 107.697,60), destinado a cubrir el costo de cirugía de reemplazo valvular mitral por prótesis mecánica con circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de acción 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar:1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés – Parodi (I)

Fechas de publicación: 29/03/2016
OP N°: SA100014352

Salta, 15 de marzo de 2016

DECRETO N° 266

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 47–11942/11–0 y 1001.

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dase por concluido y aprobado el sumario administrativo ordenado por la Resolución N° 4796/11 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– Aplícase al Sr. **Guillermo ASTUDILLO, D.N.I. N° 13.845.423**, docente de la Escuela de Comercio N° 5082 "Dr. Adolfo Güemes", Escuela de Comercio N° 5076 "Arturo Illia" y Colegio Secundario N° 5080 "Manuel A. de Castro", todos de Salta, Capital; la sanción de cesantía prevista en el artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6830, por violación a los deberes

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

establecidos en el artículo 5 inc. 1) de la mencionada norma, y en el Capítulo II, Apartado 2, 2.1 del Reglamento General para los Establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia de Salta, Decreto N° 586/73.–

ARTÍCULO 3°.– Gírese copia del presente instrumento a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología– Departamento Fojas de Servicios, para el registro correspondiente en Legajo Personal del agente.

ARTÍCULO 4°.– El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Dib Ashur – Parodi (I)

Fechas de publicación: 29/03/2016
OP N°: SA100014353

Salta 15 de Marzo de 2016

DECRETO N° 267

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 253049/14–código 89 corresponde 3

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio al paciente **HECTOR SEBASTIAN MIRANDA, D.N.I. n° 37.303.617**, por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL (\$ 129.000,00), destinado a cubrir el costo de: Radiocirugía Cerebral.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés – Parodi (I)

Fechas de publicación: 29/03/2016
OP N°: SA100014354

Salta 15 de Marzo de 2016

DECRETO N° 268

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 475.395/12 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. **Rubén Darío Gutiérrez** en contra de la Resolución N° 1022/2014 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.–Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Parodi (I)

Fechas de publicación: 29/03/2016
OP N°: SA100014355

Salta 15 de Marzo de 2016

DECRETO N° 269

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Expediente N° 0100089-147.651/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.– Dése por extinguida la relación de empleo del Dr. **PANTALEÓN SALADINO, DNI. N° 10.173.635**, con encuadre en lo previsto por el Decreto N° 3896/12, artículo 9°, inciso e) , Reglamentario de la Ley 7678/11, a partir de la fecha de notificación del presente Instrumento Legal, en el Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional– Subgrupo 1 – N° de Orden 127, con desempeño como Jefe de Servicio de Neurocirugía – Hospital de Gestión Descentralizada "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés – Parodi (I)

Fechas de publicación: 29/03/2016
OP N°: SA100014356

Salta 15 de Marzo de 2016

DECRETO N° 270

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 476.179/12 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Deniégrese por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Juan María Gutiérrez**, en contra de la Resolución N° 790/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Gomeza – Parodi (I)

Salta 15 de Marzo de 2016

DECRETO N° 272

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 85806/15–código 76

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Modifícase la cobertura de cargos del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", transferida por Decreto n° 3603/99, del modo que en cada caso se indica:

- Modificando del Sector Anatomía Patológica, la ubicación escalafonaria y denominación del cargo de orden n° 80, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnica en Anatomía Patológica por un cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Bióloga, cuya cobertura continuará ocupada por la licenciada NELIDA MARCELA ROMERO, D.N.I. n° 16.895.320, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1
- Suprimiendo del Programa Laboratorio, el cargo de orden 109, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico de Laboratorio y creando en su reemplazo en la Subgerencia, un cargo de ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Abogado, cuya cobertura se mantiene ocupada por la doctora ELIZABETH TERESA TERAN, D.N.I. n° 18.720.978, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 1.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougues – Parodi (I)

Fechas de publicación: 29/03/2016
OP N°: SA100014358

Salta 15 de Marzo de 2016

DECRETO N° 273

MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Exptes. N° 244–14.065/10 y Adjunto.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Sargento de la Policía de la Provincia **RICARDO JOAQUIN EGUIAS, D.N.I. N° 16.307.169**, Clase 1963, Legajo Personal N° 10.454, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y Artículo 65°, inc. b) Punto 1) y Artículo 66° de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

ISA – Cornejo D'Andrea – Parodi (I)

Fechas de publicación: 29/03/2016
OP N°: SA100014359

Salta 15 de Marzo de 2016

DECRETO N° 274

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte.N° 0020001- 185628/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado **Saravia Paulino Miguel**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Abeleira (I) – Parodi (I)

Fechas de publicación: 29/03/2016
OP N°: SA100014360

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1153

Ref. Expte. N° 199/15

Salta, 11 de marzo de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR DE JUICIO Y EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 199/15

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de **DEFENSOR DE JUICIO Y EJECUCIÓN DEL**

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

DISTRITO JUDICIAL ORÁN, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): LINARES MORÓN, PAOLA ALEJANDRA; OVEJERO, ARIEL ALEJANDRO y SOUTO, GABRIELA ALEJANDRA.

II. **COMUNICAR** lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

III. **ORDENAR** la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

IV. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – **Héctor Guillermo Alavila, María Inés Diez, Humberto Alejandro Catán Rivero y Salomón Alé**, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Sebastián Rauch**, SECRETARIO.

Recibo sin cargo: 100006195
Fechas de publicación: 29/03/2016
Sin cargo
OP N°: 100052782

LICITACIONES PÚBLICAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
COORDINACIÓN DE FARMACIA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 08/2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CRIZOTINIB

FECHA DE APERTURA: 6 DE ABRIL DE 2016 – HORAS 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$175.- (Pesos: Ciento setenta y cinco).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta-Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería del I.P.S. – España N° 782, Salta-Capital –Tel: (0387)4323176

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones I.P.S. – España N° 782, Salta – Capital

Nahuel Sebastián Sánchez, COORDINADOR DE POLÍTICAS SOCIALES

Factura de contado: 0001 – 00068130
Fechas de publicación: 29/03/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100052802

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR".

Licitación Pública N° 01/16

Presupuesto Oficial: \$ 5.662.234,00

Garantía de Oferta exigida: 5 % del valor total de la oferta.

Fecha de Apertura: 26 de Abril de 2016 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 26/04/16 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 50,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta, hasta las 13:30 hs del 25/04/16.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – U.C.E.P.E

Factura de contado: 0001 – 00068118

Fechas de publicación: 29/03/2016, 30/03/2016, 31/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052787

**SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/16**

OBJETO: Adquisición de Accesorios Descartables,

ORGANISMO ORIGINANTE: Instituto Provincial de Salud de Salta.

EXPEDIENTE: 0100074-22676/2016-0.

DESTINO: Instituto Provincial de Salud de Salta.

FECHA DE APERTURA: 14-04-2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 800,00 (PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n°933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005770

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS**

Lugar y Fecha: Salta, 10 de marzo de 2.016.-

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 001/16

Ejercicio: 2.016.-

Expediente N°: 18.010/16

Clase: Etapa única nacional

Modalidad:

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 081/5- IEM – II ETAPA – SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad., en la ciudad de Tartagal – Pcia. de Salta.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – SALTA o en la página web: www.argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 –SALTA-

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala “HOLVER MARTINEZ BORELLI” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta-

Plazo/Horario: 29 de abril de 2.016.- a las 11,00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.445.000,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 (doscientos diez) días calendario

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.250,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)

Lidia del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005749

Fechas de publicación: 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016, 21/03/2016, 22/03/2016, 23/03/2016, 28/03/2016, 29/03/2016, 30/03/2016, 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100052620

CONTRATACIONES DIRECTAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-16.851/15, se tramitó la contratación de servicio ADSL para conectividad entre Delegación Fiscalía Penal de Cachi y el centro de cómputos de Ciudad Judicial. En fecha 16/03/16, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 14.068/16, ha dispuesto:

1) APROBAR ... 2) ADJUDICAR la contratación al Sr. Eduardo Choque, por el término de doce (12) meses, por la suma mensual de \$2.200,00 (pesos dos mil doscientos), con un costo de instalación por única vez que asciende a la suma de \$1.500,00 (pesos un mil quinientos), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la Ley 6838. 3) PUBLICAR ... 4) IMPUTAR ... 5) REGÍSTRESE. . . .

Firmado: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces, Dra, Patricia J. Di Paolo – Fiscal ante la Corte N° 2.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005768

Fechas de publicación: 29/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052764

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-16.824/15, se tramitó la contratación de servicio de conectividad entre el nuevo edificio de la Fiscalía Penal de General Güemes y el centro de cómputos de Ciudad Judicial. En fecha 16/03/16, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 14.069/16, ha dispuesto:

1) APROBAR ... 2) ADJUDICAR a la empresa Telecom Argentina S.A. la provisión del servicio

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

Hyperway Branch Office 2Mbps, por el término de veinticuatro (24) meses, por la suma mensual de \$3.295,00 (pesos tres mil doscientos noventa y cinco) más impuestos, por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la Ley 6838. 3) PUBLICAR ... 4) IMPUTAR ... 5) REGÍSTRESE... Firmado: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces, Dra, Patricia J. Di Paolo – Fiscal ante la Corte N° 2.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005768
Fechas de publicación: 29/03/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052763

COMPRAS DIRECTAS

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO
COMPRA DIRECTA N° 108/16**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-56209/2016-0.-

FECHA DE APERTURA: 12/04/2016 – HORAS: 12:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 64.890.-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO

RETIRO DE PLIEGOS: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 –Salta.

CONSULTAS: Tel (0387) – 4325090/11/71

E-Mail: ssanchez@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00068097
Fechas de publicación: 29/03/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052762

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N°** 0090034-188853/15

ODORICO ALFONSO ROMERO, cesionario de derechos y acciones posesorias del inmueble Catastro N° 275 – Departamento Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

derivar del Río Juramento margen derecha y conducidos por canal comunero. –
Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.–
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de septiembre de 2015.–

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dra. Sandra Mabel Siegrist**,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068055
Fechas de publicación: 23/03/2016, 28/03/2016, 29/03/2016, 30/03/2016, 31/03/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100052715

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICACIÓN

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 131 DEL 23/02/16, A LOS TERCEROS INTERESADOS A HACER VALER SUS DERECHOS POR LOS BIENES DEPOSITADOS EN EL GALPÓN DE VILLA MITRE PRODUCTO DE DESALOJOS, CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS MISMOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE CONCURRAN AL ÁREA JURÍDICA (SEGUIMIENTO) DE ESTE ORGANISMO:

ARTÍCULO 1°.– Ordenar al Área Financiera y Administrativa, con la intervención de quien corresponda, a realizar la confección de las Planillas de Bajas –en la medida de lo posible– de los bienes muebles propiedad de este Instituto Provincial de Vivienda existentes en el Depósito ubicado en Avenida Italia N° 1319 de Villa Mitre de esta Ciudad, según el procedimiento establecido en Decreto N° 7655/72 de "Régimen de Contabilidad y Control de Patrimonio del Estado, en base a las Planillas del inventario detalladas en los considerando de la presente Resolución, caso contrario y atento el estado de deterioro y desuso de los mismos se proceda a su destrucción y/o donación. **ARTÍCULO 2°.**– Autorizar al Área Jurídica a hacer efectiva la publicación de Edictos Citatorios por un plazo de 15 (quince) días corridos, citado a los terceros interesados a hacer valer sus derechos por los bienes depositados en el Galpón Villa Mitre producto de desalojos, acreditando su titularidad en forma fehaciente. **ARTÍCULO 3°.**– Ordenar al Área Jurídica que con la intervención de personal de su Dependencia Sociales (Seguimiento), ante la concurrencia de persona solicitando la entrega de bien/es mueble/s depositado/s en el galpón como consecuencia de los desalojos oportunamente realizados, deberá previo a cualquier otro trámite exigir su identificación personal así como la documentación que acredite la pertenencia de lo/s bien/es a retirar, tras lo cual deberá trasladarse con el interesado al referido depósito de Villa Mitre, para que por intermedio del agente del Área Financiera y Administrativa que cumple funciones allí, se ubique los mismos y se haga entrega, labrándose el acta correspondiente que deberá ser firmada por el presente y los agentes del Organismo.

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

ARTÍCULO 4°.– La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretario Ejecutivo, Jefe del Área Financiera y Administrativa y Jefe del Área Jurídica. **ARTÍCULO 5°.**– Regístrese; comuníquese; archívese Ing. SERGIO ZORPUDES. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – Dr. MAURICIO CHANETON. SECRETARIO EJECUTIVO. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – C.P.N. CARLOS MIGUEL JOYA. Jefe del Área Financiera y Administrativa. Instituto Provincial de Vivienda – Dr. JOSÉ HUBAIDE. JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

ASESORÍA JURÍDICA, 22 DE MARZO DE 2.016. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.– FIRMADO: DR. JOSÉ HUBAIDE. JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Dr. José Hubaide, JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL – INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Valor al cobro: 0002 – 00005769

Fechas de publicación: 29/03/2016, 30/03/2016, 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016, 18/04/2016

Importe: \$ 3,084.00

OP N°: 100052774



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

SAGRADO CORAZÓN – EXPTE. N° 20.996

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que la FUNDACIÓN SAGRADO CORAZÓN ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos denominada: SAGRADO CORAZÓN – Expte. N° 20.996 – ubicada en el Departamento: Capital; Río: Arenales, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger–Sistema Posgar–94

X	Y
7254639.23	3550646.15
7254710.00	3550860.00
7254668.83	3550867.21
7254591.15	3550883.05
7254540.00	3550890.00
7254470.00	3550680.00

Superficie 3 hectáreas 8323.17m2.- Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068105

Fechas de publicación: 29/03/2016, 07/04/2016, 19/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052771

CROSBY 1 – Expte. N° 21648

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que **MINERA ANSOTANA SA**, ha solicitado la petición de mensura de la mina: **CROSBY 1 – EXPTE. N° 21.648**, de minerales diseminados de tierras raras ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: El Quemado y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

	X							Y										
1	7	2	5	3	2	1	3	4	3	3	4	6	5	3	0	3	4	3
2	7	2	5	2	7	5	5	5	7	3	4	6	7	1	3	4	1	4
3	7	2	5	4	3	2	0	2	4	3	4	6	7	5	2	5	7	4
4	7	2	5	4	3	2	0	2	4	3	4	6	7	7	4	2	0	0
5	7	2	4	9	4	4	8	6	4	3	4	6	7	7	4	2	0	0
6	7	2	4	9	4	4	8	6	4	3	4	6	9	7	4	2	0	0
7	7	2	4	8	7	3	5	4	2	3	4	6	9	7	4	2	0	0
8	7	2	4	8	7	3	5	4	2	3	4	6	9	3	7	9	5	6
9	7	2	4	8	8	3	1	6	1	3	4	6	9	4	0	3	6	3

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

10	7	2	4	9	8	0	2	7	8
11	7	2	4	8	7	3	5	4	2
12	7	2	4	8	7	3	5	4	2
13	7	2	4	9	7	3	5	4	2
14	7	2	4	9	7	3	5	4	2
15	7	2	4	9	9	8	7	9	7
16	7	2	4	9	9	8	8	0	5

3	4	6	5	5	2	3	3	1
3	4	6	5	2	5	6	1	7
3	4	6	4	0	2	6	8	8
3	4	6	4	0	2	6	8	8
3	4	6	4	0	7	1	2	5
3	4	6	4	0	7	1	2	5
3	4	6	4	4	8	3	8	4

LL: Y: 3466964.35 X: 7250766.26

Superficie total registrada: 1280 has. 4380 m2. Minas colindantes: "Palermo 4 – Expte. N° 21.752", "Leilita 15 – Expte. N° 22.022", "Leila – Expte. N° 21.915", "Crosby 3 – Expte. N° 21.650", "Crosby 4 – Expte. N° 21.651", "Crosby 2 – Expte. N° 21.649", "El Quemado V- Expte. N° 21.993", "El Quemado – Expte. N° 19.516", "Leilita I- Expte. N° 21.154", "Leilita II – Expte. N° 21.155", "Micas 3 – Expte. N° 21.162", "Leilita 4 – Expte. N° 21.157" y "Pomitas 5 – Expte. N° 21.169".

Salta, 21 de Marzo de 2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068091
Fechas de publicación: 29/03/2016, 04/04/2016, 12/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100052758

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados "**TORINO, MANUEL s/ SUCESORIO**", **Expte N° 528383/15**, declara abierto el juicio sucesorio de Torino, Manuel y cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva –El Tribuno – (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez; Dra. Elisa Ferreira, Secretaría.–
Salta, 15 de Marzo de 2016.–

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068126
Fechas de publicación: 29/03/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100052795

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

la 1° Nominación del distrito Judicial del Sur de Metán sito en calle Mitre Oeste N° 30 Secretaria de la Dra. María José Deganutti en los autos caratulados: "SUCESORIO DE AREBALO RAMON ANTONIO" EXPTE. N° 2210/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.
San José de Metán 14 de marzo de 2016.

Dra. María de San Roman – SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068113
Fechas de publicación: 29/03/2016, 30/03/2016, 31/03/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100052783

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez interino, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Norte– circunscripción Tartagal, Secretaría de la proveyente, en los autos caratulados; "OLMEDO ROGER S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte N° 24.664/15, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 1 (UN) día en el Boletín Oficial.– Fdo. Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS – Secretaria–
Tartagal, 18 de Marzo de 2.016

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068112
Fechas de publicación: 29/03/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052781

La Dra. Claudia Viviana Yance juez interino, del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte–Tartagal, sito en Avda Mosconi N° 1461 de la ciudad de Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados "SUCESORIO DE CRUZ SALVADOR – BALVERDI BARTOLINA" Expte. N° 24.311/15 cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
Tartagal, 29 febrero de 2016

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068110
Fechas de publicación: 29/03/2016, 30/03/2016, 31/03/2016
Importe: \$ 300.00

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

OP N°: 100052778

La Dra. MARÍA FERNANDA ARE WAYAR, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA DELIA CARDONA, en los autos caratulados: "**BENEROS, Tito s/ SUCESORIO**" – Expte. N° 1– 533.971/15, CITA por edictos que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.–
SALTA, 18 de Marzo de 2.016.–

Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006194
Fechas de publicación: 29/03/2016
Sin cargo
OP N°: 100052776

La Dra. MARÍA BIBIANA ACUÑA, Juez de 1ra, Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT, en los autos caratulados "**ERAZU, MÁXIMO POR SUCESORIO**" Expte. N° 534.187/15.

ORDENA

CÍTESE por edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– **Fdo. Dra. MARÍA BIBIANA ACUÑA, Juez, Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT, Secretaria.**

Salta, 21 de Marzo de 2016

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068100
Fechas de publicación: 29/03/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052766

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo C. y C, 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "**ORTIZ, Augusto Nacienceno s/ SUCESORIO**", Expte. N° 531.755/15, cita por edicto que se publicará por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.yC.N.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

Salta, 14 de Marzo de 2016.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068092
Fechas de publicación: 29/03/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052759

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria autorizante, en los autos caratulados **"Sucesorio de VIÑAS FIDEL ROBERTO" Expte. N° 16267/13**, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 10 de Marzo de 2.016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068077
Fechas de publicación: 28/03/2016, 29/03/2016, 30/03/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100052741

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de 3° Nominación, DR. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN, Secretaría de la DRA. DOLORES ALEMÁN IBÁÑEZ, en los autos caratulados: **"BENASSO, ARMANDO –SUCESORIO"**, Expte. N° 531377/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–

Salta, 23 de febrero de 2016. DR. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN, JUEZ, DRA. DOLORES ALEMÁN IBÁÑEZ, SECRETARIA.–

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068061
Fechas de publicación: 23/03/2016, 28/03/2016, 29/03/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100052721

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Milagros Lee Arias, en los autos caratulados: **"Pocalva Lidias/Sucesorio" Expte. N° 533037/15**, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 16 de Marzo de 2.016.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0006 – 00001357
Fechas de publicación: 29/03/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 600000807

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, de 1° Instancia en lo Civil y comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"Casimiro Ubaldo s/Sucesorio" Expte. N° 495789/14**, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.
Salta, 10 de Marzo de 2.016.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0006 – 00001356
Fechas de publicación: 29/03/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 600000806

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: **"Ordoñez, Lidia Del Carmen (Causante) s/Sucesorio", Expte. N° 39.700/00"**, en Resolución de fecha 26 de Octubre de 2000, ordena que se cite por Edictos que se publicaran por tres días y por cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.
San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Febrero de 2.016.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005436
Fechas de publicación: 29/03/2016, 30/03/2016, 31/03/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007655

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metan, Pcia. de Salta, en los autos Caratulados: **"López Ricardo Abel; Burgos Mirta Elvira Por Sucesorio", Expte. N° 162/02**, cita por Edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.– Fdo. Dra. Zulma Olga

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

Sapag, Juez.- Dra. María De San Román; Secretaria.
San José de Metán, 15 de Marzo de 2016.

Dra. María de San Román, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005432
Fechas de publicación: 29/03/2016, 30/03/2016, 31/03/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007651

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos caratulados "**López, María S/ Sucesorio, Expediente N° 532.350/15**", Salta, 03 de Marzo de 2.016 "Ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda".

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005431
Fechas de publicación: 29/03/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007650

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**Cornejo Isasmendi, Jaime Roberto – Sucesorio**", Expte. N° **533148/15**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. José Gabriel Chiban, Juez. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario. Salta, 09 de Marzo de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005425
Fechas de publicación: 23/03/2016, 28/03/2016, 29/03/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007642

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez, del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación. Secretaría de la Dra. Constanza MARTÍNEZ SOSA, en autos

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

caratulados **AVILEZ, FERNANDA ELIZABETH s/ QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP – 542595/16**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Fernanda Elizabeth AVILEZ, CUIL 27-25522762-4, con domicilio real en calle Pueyrredón 2727, Ba. Miguel Ortiz, y procesal constituido en calle Pueyrredón 517, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 26/04/16 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 08/06/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y ctes, de la L.C.Q.). 6) El día 08/08/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 610.00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado como Síndico el CPN Ariel Federico LEVIN, con domicilio en calle Los Mandarinos 384, Ba. Tres Cerritos, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 a 20:30 horas.
Salta, 16 de Marzo de 2016

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005765
Fechas de publicación: 22/03/2016, 23/03/2016, 28/03/2016, 29/03/2016, 30/03/2016
Importe: \$ 780.00
OP N°: 100052709

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Muiños Pablo, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Martínez Sosa Constanza, en los autos caratulados "**Wierna, Lidia Josefina Por Concurso Preventivo (pequeño) Expediente N° 239.010/08**", Hace Saber: Que con fecha 06 de Octubre de 2015, se ha declarado finalizado el presente concurso preventivo de Wierna, Lidia Josefina, documento de identidad N° 11.080.145, con domicilio real en calle Pederñera 515 Piso 5° Dpto. "3" de la ciudad de Salta, CUIT N° 27-11080145-4, en los términos del art. 59 de la ley 24.522, ordena el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre la concursada, dando por concluida la intervención de la Sindicatura actuante (art. 59 primer párrafo de la ley concursal) y cesando respecto de la concursada las limitaciones previstas por los arts. 15 y 16 de la ley citada.– Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial en El Diario El Tribuno o Nuevo Diario.
Salta, 25 de Febrero de 2.016

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005435

Fechas de publicación: 29/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007654

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina Juez del Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. María Martha Ruiz, cita a la Firma BIOTEC S.R.L. CUIT N° 30-71025565-9, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los Autos caratulados **A.F.I.P. – D.G.I. c/ BIOTEC S.R.L. S/ Ejecución Fiscal" – Expte. N° FSA 14316/2015**

Publíquese por dos días en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio y por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos Firmado: Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal.

Salta, 15 de marzo de 2.016.

María Marta Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068098

Fechas de publicación: 28/03/2016, 29/03/2016

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100052765

El Dr. CLAUDIO JAVIER FERNÁNDEZ VIERA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA ANA GALVEZ, en autos caratulados: **"TARJETAS CUYANAS S.A. C/ CUESTA, LUIS ALFREDO S/ Preparación de la Vía Ejecutiva", (Expte. N° 504440/15)**, cita al Sr. Luis Alfredo Cuesta (DNI 36.869.421) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro del término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del CPCC).-Fdo: Dr. CLAUDIO J. FERNÁNDEZ VIERA, Juez; Dra. MARÍA ANA GALVEZ, Secretaria.-

Salta, 16 de Marzo de 2.016.-

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068066

Fechas de publicación: 23/03/2016, 28/03/2016, 29/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052725

El Dr. CLAUDIO JAVIER FERNÁNDEZ VIERA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA ANA

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

GALVEZ, en autos caratulados: **"BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ GALDEANO, RODRIGO SEBASTIÁN S/ Preparación de la Vía Ejecutiva"**, (Expte. N° 517809/15), cita al Sr. Rodrigo Sebastián Galdeano (DNI 31.427.486) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro del término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del CPCC).– Fdo: Dra. MARÍA ANA GALVEZ, Secretaria.– Salta, 14 de Marzo de 2.016.–

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068065
Fechas de publicación: 23/03/2016, 28/03/2016, 29/03/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100052724

El Dr. Tomás Méndez Curuchet, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación, Secretaria de la Dra. María Del Huerto Castanie, en los autos caratulados **"Medina, José María c/ Saravia S.A. y/o Saravia José María Y Otros S/Escrituración"** EXPTE. N° 448391/13. Ordena citar a los herederos del codemandado Joaquín Eljure mediante edictos que deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 30 de Noviembre de 2015.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005426
Fechas de publicación: 28/03/2016, 29/03/2016, 30/03/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007644

La Dra. Inés Villa Nougues, Secretaria de la Dra. Aldana Parada, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación, Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: **"Anco, Lucía Luisa s/Rectificación de Partida"**, **Expte.N°498211/14**, solicitado por la Sra. Lucía Luisa Anco, ha resuelto en virtud del Art. 17 de la Ley 18248 publicar el pedido de cambio de Nombre y Modificación de Partida de Nacimiento de la Sra. Lucía Luisa Anco, D.N.I. N°14.549.669, anotado bajo: Acta N°43, Tomo 81, Folio N°42, Año 1.961, en la Merced, Dpto. de Cerrillos, Provincia de Salta. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en un Diario Oficial.– Salta, 12 de Febrero de 2016.

Dra. Ines Villa Nougues – JUEZ

Factura de contado: 0004 – 00005324
Fechas de publicación: 29/02/2016, 29/03/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400007509



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AFIANZAR DESARROLLO S.R.L.–

DENOMINACIÓN SOCIAL: "AFIANZAR DESARROLLO S.R.L. ."

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 22 de Febrero de 2.016

DATOS PERSONALES DE SOCIOS: Sr. ROBERTO FEDERICO BERRUEZO RUMANO, argentino, D.N.I. N° 24875706. CUIT N° 20-24875706-0. nacido el 03/10/75. profesión Contador Público Nacional, estado civil: casado en primeras nupcias con Analía Party. con domicilio en calle Jacinto Benavente N° 642 de Villa San Lorenzo de la Ciudad de Salta, Capital; y la Sra. GRACIELA MARÍA RIVAROLA, argentina, D.N.I. N° 26.328.253. CUIT N° 27-26328253-7, nacida el 10/11/76, profesión Comerciante, estado civil: casada en primeras nupcias con Pablo Gastón Pellegrino, domiciliada en calle Cobos N° 486, El Típal de esta ciudad de Salta-Capital

DURACIÓN: El término de duración de la sociedad será de noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550-

DOMICILIO: domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Salta – República Argentina. Se fija Sede Social en calle Jacinto Benavente N° 642 de Villa San Lorenzo de la Ciudad de Salta-Capital.–

OBJETO SOCIAL: **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, permuta, venta, importación, exportación, representación, consignación, abastecimiento, distribución mayorista y minorista de ropa de vestir, uniformes; accesorios de calzados, de prendas deportivas, fibras, tejidos, hilados, y todo tipo de comercialización de materias primas, productos y mercaderías de la rama textil en general, b) Construcción: de toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie horizontal, condominio, colectiva u otra que permitan las normas vigentes o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física o jurídica y/u organismo público, privado, nacional o del extranjero la ejecución de obras viales o hidráulicas, y de todo género de construcción de caminos calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, desagües, gasoductos diques, usinas, puertos y en general, cualquier tipo de obra de carácter público o privado. Realizar refacciones mejoras, remodelaciones, y todo tipo de reparación de edificios Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras de arquitectura o ingeniería, pudiendo participar de licitaciones públicas o privadas para la obtención de tales fines. c) **Servicios y asesoramiento integral para la Organización de Empresas:** Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, relevamiento, análisis, estudio, e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos técnicos financieros o comerciales; asesoramiento económico, impositivos y financieros, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil) dividido en 600 cuotas de \$ 1.000.00 (Pesos Mil) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones El

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

Sr ROBERTO FEDERICO BERRUEZO RUMANO, el 50% del capital, o sea 300 cuotas de \$ 1.000.00 (Pesos Mil) cada una, que hacen un total de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos mil) y la Sra. GRACIELA MARÍA RIVAROLA, el 50% del capital, o sea 300 cuotas de \$ 1.000.00 (Pesos Mil) cada una, que hacen un total de \$ 300 000,00 (Pesos Trescientos Mil) El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto en dinero en efectivo y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

ADMINISTRACIÓN: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma, y será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido. Los socios de común acuerdo, deciden designar para el desempeño del cargo del Gerente de la sociedad, al Sr. ROBERTO FEDERICO BERRUEZO RUMANO con domicilio especial en calle Jacinto Benavente 642 de Villa San Lorenzo de la Ciudad de Salta Capital, deciden designar para el desempeño del cargo del Gerente suplente de la sociedad, a la Sra. GRACIELA MARÍA RIVAROLA, con domicilio especial en calle Jacinto Benavente 642 de Villa San Lorenzo de la Ciudad de Salta Capital.-

EJERCICIO SOCIAL: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 28/03/2.016

Dra. G. Vanessa Lloverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068133

Fechas de publicación: 29/03/2016

Importe: \$ 520.00

OP N°: 100052804

SOJO NOA S.R.L.

1.- Socios: 1) ROBERTO FEDERICO BERRUEZO RUMANO, argentino, DNI N° 24875706, CUIT N° 20-24875706-0, nacido el 03/10/75, profesión: Contador Público Nacional, estado civil: casado, con el Sra. Analía Party, DNI N° 25571331, con domicilio en calle Jacinto Benavente 642 de Villa San Lorenzo de la Ciudad de Salta – Capital.

2) ANALÍA PARTY, argentino, DNI N° 25571331, CUIT N° 27-25571331-6, nacida el 21/09/76, profesión: contadora Publica Nacional, estado civil: casada, con el Sr. Roberto Federico Berruezo Rumano, DNI N° 24875706, domicilio en calle Jacinto Benavente 642 de Villa San Lorenzo de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 25 de Enero de 2.016 y modificatoria del 16 de Febrero de 2.016, ante el Escribano Juan Fernando Cansino Vera.

3.-Denominación: "SOJO NOA S.R.L."

4.-Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Jacinto Benavente 642 de Villa San Lorenzo de la Ciudad de Salta –Provincia de Salta.

5.-Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, permuta, venta, importación, exportación,

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

representación, consignación, abastecimiento, distribución mayorista y minorista de ropa de vestir; uniformes; accesorios de calzados, de prendas deportivas, fibras, tejidos, hilados, y todo tipo de comercialización de materias primas, productos y mercaderías de la rama textil en general, b) Construcción: de toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie horizontal, condominio, colectiva u otra que permitan las normas vigentes, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física o jurídica y/u organismo público, privado, nacional o del extranjero; la ejecución de obras viales o hidráulicas, y de todo género de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, desagües, gasoductos, diques, usinas, puertos y en general, cualquier tipo de obra de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, y todo tipo de reparación de edificios. Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras de arquitectura o ingeniería, pudiendo participar de licitaciones públicas o privadas para la obtención de tales fines c) Servicios y asesoramiento integral para la Organización de Empresas: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, relevamiento, análisis, estudio, e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento económico, impositivos y financieros, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social.

Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6.- Duración: 90 (noventa) años, que se computarán desde su inscripción por ante el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil) dividido en 600 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. ROBERTO FEDERICO BERRUEZO RUMANO, el 90% del capital, o sea 540 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) cada una, que hacen un total de \$540.000,00 (Pesos Quinientos Cuarenta Mil) y la Sra. ANALÍA PARTY, el 10% del capital, o sea 60 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) cada una, que hacen un total de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma, y será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido. El Gerente tendrá amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Le estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenas a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser aprobadas en Asamblea por los socios en forma unánime.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

Suplente, designado a tal efecto.

En garantía del debido desempeño del cargo, la Gerencia depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituirán domicilio especial en la Jurisdicción de la Provincia de Salta Capital.

9.- Designación de la Gerencia: En este acto, los socios de común acuerdo, deciden designar para el desempeño del cargo del Gerente de la sociedad, al Sr. ROBERTO FEDERICO BERRUEZO RUMANO, argentino, DNI N° 24875706, quien tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad por el término de tres (3) ejercicios, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales derivadas del presente contrato; mientras que para el cargo de Gerente Suplente se designa a la Sra. ANALÍA PARTY, argentino, DNI N° 25571331. Acto seguido, el Gerente designado y el Gerente Suplente manifiestan que ACEPTAN el cargo propuesto y constituyen domicilio especial en calle Jacinto Benavente 642 de Villa San Lorenzo de la Ciudad de Salta.

10.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 21/03/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068115

Fechas de publicación: 29/03/2016

Importe: \$ 288.00

OP N°: 100052784

PARTAB INTERNATIONAL S.R.L.

SOCIOS: Sr. RYAN SCOTT PARSONS, de nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, nacido el 31/08/1971, D.N.I. 18.832.861, C.U.I.T. 20-18832861-0, con domicilio en calle El Algarrobo 16 de Valle Escondido de esta ciudad, casado en segundas nupcias con Patricia Alejandra Leguizamón, y el Sra. PATRICIA ALEJANDRA LEGUIZAMÓN, de nacionalidad Argentina, DNI 28.633.071, C.U.I.T. 27-28633071-7, de profesión comerciante, nacida el 19/06/1981, con domicilio en calle El Algarrobo 16 de Valle Escondido de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Ryan Scott Parsons.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 28 días del mes de enero de 2016 y 18 de febrero de 2016.

DENOMINACIÓN: PARTAB INTERNATIONAL S.R.L.

DOMICILIO SOCIAL: El domicilio social se fija en jurisdicción de la Provincia de Salta. Actualmente en calle Pueyrredón 563 de la Ciudad de Salta. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad:

A) COMERCIALIZACIÓN DE TABACOS, LEGUMBRES, PRODUCTOS DISECADOS, FERTILIZANTES,

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

HERBICIDAS, PLAGUICIDAS Y AGROQUÍMICOS: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, cesión, transporte, transformación exportación e importación y toda otra forma de intercambio comercial de tabacos, productos disecados, legumbres, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente.

CAPITAL SOCIAL: \$ 600.000.- (Pesos Seiscientos Mil), dividido en 6.000 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle:

- a) El Sr. Ryan Scott Parsons, 5.700 (cinco mil setecientas) cuotas.-
- b) La Sra. Patricia Alejandra Leguizamón, 300 (trescientas) cuotas.-

Los socios integran el capital de la siguiente manera:

- a) El Sr. Ryan Scott Parsons, en este acto el 25 % de las 5.700 (cinco mil setecientas) cuotas suscriptas mediante el aporte en efectivo de \$ 142.500,00 (ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos). El 75 % restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.
- b) La Sra. Patricia Alejandra Leguizamón, en este acto el 25 % de las 300 (trescientas) cuotas suscriptas mediante el aporte en efectivo de \$ 7.500,00 (siete mil quinientos pesos). El 75 % restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente titular en forma individual, socio o no, quien tendrá todas las facultades para la administración general de los negocios, incluyendo la venta y disposición de los bienes que componen el patrimonio de la sociedad. El mandato tendrá una duración de cinco ejercicios pudiendo ser reelegido. El socio gerente deben prestar una garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) en dinero en efectivo. En caso de imposibilidad o incapacidad temporal o permanente, ejercerá la administración un gerente suplente, en caso de suplencia. La intervención del gerente suplente será de carácter transitoria, hasta que cese la imposibilidad o incapacidad, o se elija un nuevo administrador. Se designa como Gerente de la sociedad al Sr. Ryan Scott Parsons DNI 18.832.861, y como Gerente Suplente a la Sra. Patricia Alejandra Leguizamón DNI 28.633.071, ambos con domicilio especial en El Algarrobo 16 de Valle Escondido de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: El día 31 de diciembre de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los Estados Contables, de acuerdo a las disposiciones legales y profesionales vigentes. La aprobación del mismo se efectuará una vez puesto a disposición de los socios.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 22/03/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068104

Fechas de publicación: 29/03/2016

Importe: \$ 352.00

OP N°: 100052770

ARCO S.R.L.

SOCIOS: Sr. JOSÉ GABRIEL BUSTI, de nacionalidad Argentino, de 39 años de edad, nacido el

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

31/03/1976, DNI 25.218.221, CUIT 20-25218221-8, de profesión arquitecto, con domicilio en Santa Fe N° 69 de esta ciudad de Salta, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Guadalupe Gómez, DNI 26.627.947, de profesión arquitecta, nacida el 07/07/1978; y el Sr. FACUNDO JOSÉ ACHAVAL, de nacionalidad Argentino, de 39 años de edad, DNI 25.411.105. CUIT 20-25411105-9, de profesión arquitecto, nacido el 27/06/1976, con domicilio en Jorge Luis Borges 1530 – Villa San Lorenzo – Provincia de Salta, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Guadalupe Ruiz Moreno. D.N.I. 24.453.115, de profesión docente, nacida el 01/03/1975.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: de fecha 01 de marzo de 2016.

DENOMINACIÓN: ARCO S.R.L

DOMICILIO SOCIAL: El domicilio social se fija en jurisdicción de la Provincia de Salta. Actualmente en calle Pje. Félix Uriburu 193 – depto. A de la Ciudad de Salta. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

PLAZO DE DURACIÓN: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad:

A) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura.

B) Construcción de obras públicas y privadas: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros.

CAPITAL SOCIAL: \$ 600.000.- (Pesos seiscientos mil pesos), dividido en 6.000 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle:

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

- a) El Sr. José Gabriel Busti, 3.060 (tres mil sesenta) cuotas.
- b) El Sr. Facundo José Achával, 2.940 (dos mil novecientos cuarenta) cuotas.

Los socios integran el capital de la siguiente manera:

- a) El Sr. José Gabriel Busti. en este acto el 25 % de las 3.060 (tres mil sesenta) cuotas suscriptas mediante el aporte en efectivo de \$ 76.500,00 (setenta y seis mil quinientos pesos). El 75 % restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.
- b) El Sr. Facundo José Achával, en este acto el 25 % de las 2.940 (dos mil novecientos cuarenta) cuotas suscriptas mediante el aporte en efectivo de \$ 73.500,00 (setenta y tres mil quinientos pesos). El 75 % restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente titular en forma individual, socio o no, quien tendrá todas las facultades para la administración general de los negocios, incluyendo la venta y disposición de los bienes que componen el patrimonio de la sociedad. El mandato tendrá una duración de cinco ejercicios pudiendo ser reelegido. El socio gerente deben prestar una garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000.00) en dinero en efectivo. En caso de imposibilidad o incapacidad temporal o permanente, ejercerá la administración un gerente suplente, en caso de suplencia. La intervención del gerente suplente será de carácter transitoria, hasta que cese la imposibilidad o incapacidad, o se elija un nuevo administrador. Se designa como Gerente de la sociedad al Sr. JOSÉ GABRIEL BUSTI DNI 25.218.221, con domicilio en Santa Fe N° 69 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, y como Gerente Suplente al el Sr. FACUNDO JOSÉ ACHAVAL DNI 25.411.105 con domicilio en Jorge Luis Borges 1530, Villa San Lorenzo de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: El día 30 de junio de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los Estados Contables, de acuerdo a las disposiciones legales y profesionales vigentes. La aprobación del mismo se efectuará una vez puesto a disposición de los socios.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 22/03/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068103
Fechas de publicación: 29/03/2016
Importe: \$ 452.00
OP N°: 100052769

MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA

En los autos caratulados "MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A. Constitución de Sociedad – Expte. N° 32847/16 , que se tramita por ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, se ordenó la publicación de edicto en los términos del art. 10 de la Ley 19.550.

1.- **Accionistas:** Adolfo Miguel MIMESSI SORMANI, argentino, DNI n° 20.399.203, CUIT N° 20-

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

20399203-4, casado en segundas nupcias con Gabriela Levin, nacido el 25/10/1968, de profesión empresario, domiciliado en calle Los Paraísos n° 70 B° Tres Cerritos de ésta ciudad y Martín Facundo MIMESSI, argentino, DNI n° 35.874.742, CUIT N° 20-35874742-7, soltero, nacido el 06/04/1991, de profesión estudiante, domiciliado en calle Alsina n° 728 – 4to piso "A" ambos de esta Ciudad de Salta.

2.- **Constitución:** Escritura Publica n° 12 de fecha 25 Enero de 2016, pasada por ante el escribano Carlos A. Baldi, titular del Registro numero ciento treinta y dos.

3.- **Denominación Social:** MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.

4.- **Domicilio Social:** Ruta nacional n° 9 km. 1.593-Salta. Matricula catastral n° 161.581

5.- **Domicilio especial:** Balcarce n° 474 de Salta.

6.- **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra, venta, consignación, permuta, alquiler, leasing de maquinarias agrícolas y viales e implementos agrícolas y viales, nuevas o usadas, y de sus repuestos, partes, accesorios, aparatos y elementos de tales bienes que los mismos requieran. Brindará además, servicio técnico especializado, con estructura y/o modalidad propias, o en sociedad con terceros, b) Mandatos: Mediante el ejercicio de concesiones, representaciones, comisiones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en el ítem anterior y a la presentación de servicios relacionados, c) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, menor y mayor, incluso en feed lots; pudiendo realizar aquellos en forma directa o mediante la realización de operaciones de consignación, intermediación y toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos, explotación de tambos, cultivos, compra venta de cereales y oleaginosas, así como la compra, venta; distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera y prestación de servicios a terceros, d) Transporte: Transporte automotor de todo tipo de maquinarias, haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas por cuenta propia y/o de tercero, e) Repuestos y Accesorios: todo lo relacionado con venta de repuestos de automotor, tractores, máquinas viales, agrícolas y/o similares, como asimismo podrá comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar producciones afines y complementarias –de cualquier clase– sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, e) Importación y Exportación: de maquinaria agrícola y vial, repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos, camiones y/o maquinarias semovientes, herramientas, materia prima productos, frutos, del país al extranjero o viceversa. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Podrá también realizar todas las actividades complementarias o conexas como la instalación de industrias y talleres de montaje, talleres mecánicos de reparaciones de maquinaria, sus partes y componentes; así como la organización comercial para la provisión de repuestos, lubricantes, combustibles e insumos destinados o sus asociados o vinculados directa o indirectamente al transporte que explote la sociedad o tenga a su cargo como servicio. Para el servicio que se preste la sociedad podrá presentarse en licitaciones privadas o públicas.–

Plazo:La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de su estatuto social en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta, Argentina.

Capital Social: El capital social es de pesos ochocientos mil (\$800.000) suscripto en este

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

acto por los socios constituyentes de la siguiente manera A) Don Adolfo Miguel Mimessi suscribe quinientas sesenta (560) acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$1000) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, representativa de la suma de capital de quinientos sesenta mil pesos (\$560.000) e integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de ciento cuarenta mil pesos (\$140.000) y B) Don Martín Facundo Mimessi suscribe doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$1000) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, representativa de la suma de capital de doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000) e integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de sesenta mil pesos (\$60.000).-

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la asamblea designará uno o más directores suplentes.

En caso de pluralidad de titulares, los directores designarán en su primer sesión, un Presidente y puede designar un Vice-presidente que lo reemplace en caso de necesidad. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, salvo que el mismo sea unipersonal La asamblea fijará la remuneración del Directorio.- En garantía del desempeño del mandato, y antes de tomar posesión de sus cargos, los Directores deberán depositar en la Caja Social, el importe de diez mil pesos en efectivo.

Directores titulares y suplentes: Adolfo Miguel MIMESSI SORMANI, argentino, DNI n° 20.399.203, CUIT N° 20-20399203-4, casado en segundas nupcias con Gabriela Levin, nacido el 25/10/1968, de profesión empresario, domiciliado en calle Los Paraísos n° 70 B° Tres Cerritos de ésta ciudad y Martín Facundo MIMESSI, argentino, DNI n° 35.874.742, CUIT N° 20-35874742-7.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 22/03/2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068093

Fechas de publicación: 29/03/2016

Importe: \$ 420.00

OP N°: 100052760

AVISOS COMERCIALES

AGROPEK S.R.L – Aumento de Capital –

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 4, de fecha 22 de Diciembre de 2.013, reunidos los Sres. Guillermo Luis Coltrinari y Francisco Luis Laconi Martorell, de común acuerdo deciden aprobar el aumento de capital de la firma de \$ 300.000,00 a \$ 1.700.000,00 y modificar la Cláusula QUINTA del Contrato Constitutivo de S.R.L. vinculada al capital social. Acto seguido, los socios aprueban por unanimidad que mencionada cláusula quedará redactada de la siguiente manera:

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

"QUINTA: CAPITAL SOCIAL – SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social se fija en la suma de \$ 1.700.000,00 (Pesos Un Millón Setecientos Mil con 00/100) dividido en 3.400 cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. GUILLERMO LUIS COLTRINARI, el 50% del capital, o sea 1.700 cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 850.000,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100) y el Sr. FRANCISCO LUIS LACONI MARTORELL, el 50% del capital, o sea 1.700 cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 850.000,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100)."

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 10/11/2.015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068117
Fechas de publicación: 29/03/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052786

SALTAPETROL S.R.L – Designación de Gerentes –

Mediante Actas de Reunión de Socios N° 63, de fechas 14 de Septiembre de 2.015, los socios Susana Basalo y el Sr. Facundo Javier Rodríguez (en representación de Petroandina S.R.L.), quienes constituyen el 100 % del capital societario y teniendo la decisión de renovar los cargos de los miembros que integrarán la Gerencia que represente legalmente a la sociedad. Es por ello y luego de un breve intercambio de opiniones, y puesta a votación la moción propuesta, se decide por unanimidad designar para el desempeño del cargo de Gerente Titular a la Sra. SUSANA BASALO, DNI 6.722.623, CUIT 27-06722623-3, fecha de nacimiento: 22/08/1951; a quien se le encomienda la representación legal de la firma y designar para el cargo de Gerente Suplente a la Sra. MARÍA LORENA RODRÍGUEZ, informa que sus datos personales son: DNI 21.999.187, CUIT 27-21999187-3, fecha de nacimiento 18/01/1972.

A todos los efectos legales, el Gerente Titular y Suplente designados aceptan el cargo propuesto y deciden constituir domicilio especial para el ejercicio de sus funciones, en Avenida Asunción N° 2.881 – de la Ciudad de Salta.

A continuación, firman todos los socios al pie de la presente acta, en prueba de conformidad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 18/12/2.015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068116

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

Fechas de publicación: 29/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052785

Cosmos Minerals S.A. – Inscripción de Directorio –

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5, de fecha 19 de Febrero de 2.016, **Cosmos Minerals S.A. (la "Sociedad")**, resolvió designar por el término de tres ejercicios un nuevo Directorio y distribuyo los cargos del mismo de la siguiente manera:

Presidente: William James McWilliam, Pasaporte Canadiense N° Q1269999

Vicepresidente: Raúl Alberto Chocobar, DNI N° 25.885.533

Director Titular: Alberto Ovejero Toledo, DNI N° 27.972.860

Director Suplente: Consuelo Saravia Frías, DNI N° 32.365.942

Todos los miembros del directorio de la Sociedad constituyeron domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 22/03/2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005434

Fechas de publicación: 29/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007653

Salta Geothermal S.A. – Inscripción de Directorio –

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2, de fecha 19 de Febrero de 2.016, **Salta Geothermal S.A. (la "Sociedad")**, resolvió fijar en tres directores titulares y un director suplente los miembros de su directorio (conforme lo autoriza el artículo décimo del estatuto de la Sociedad). Los directores de la Sociedad fueron designados por el término de tres ejercicios quedando integrado el directorio de la siguiente manera:

Presidente: William James McWilliam, Pasaporte Canadiense N° Q1269999

Vicepresidente: Raúl Alberto Chocobar, DNI N° 25.885.533

Director Titular: Alberto Ovejero Toledo, DNI N° 27.972.860

Director Suplente: Consuelo Saravia Frías, DNI N° 32.365.942

Todos los miembros del directorio de la Sociedad constituyeron domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 22/03/2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

Factura de contado: 0004 – 00005433

Fechas de publicación: 29/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007652



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

LIGA DE FÚTBOL DEL VALLE DE LERMA – CERRILLOS –

De conformidad a lo resuelto por la Mesa Directiva de la Liga de Fútbol del Valle de Lerma (según el Art. N° 42) y lo establecido por los Artículos N° 9 y 16 del Estatuto, se convoca a los Sres Delegados de los clubes afiliados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 2016 a partir de hs 20, en la sede de la Liga de Fútbol del Valle de Lerma sita en calle Libertad 155 de la localidad de Cerrillos a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de una Comisión para estudiar los poderes presentados por los Sres. Delegados.
- 2°) Designación de dos delegados para la firma del Acta de la Asamblea.
- 3°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 4°) Consideración de la Memoria y Balance General de los Ejercicios 2011/2015 e informe del Órgano de Fiscalización.
- 5°) Consideración del Cálculo de Recursos y gastos para el ejercicio 2016–
- 6°) Elección de Presidente, Secretario y Tesorero de la Liga para el periodo 2016/2018. –
- 7°) Designación del Órgano de Fiscalización.
- 8°) Elección del Presidente para el Tribunal de Penas. –

Art. 14°- La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados hasta media hora después de la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después con cualquier número de delegados presentes.–

NOTA: La presentación de listas de Candidatos para la renovación de Autoridades, estará sujeta a las actuaciones de la Junta Electoral constituida a sus efectos.

Oscar Burgos Gallo, PRESIDENTE – Cristina Raquel Gerón, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068131
Fechas de publicación: 29/03/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052803

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 30 de los estatutos sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2016 a la 18:00 hs en calle Mitre N° 274 Oficina N° 9 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.– Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.– Designación de dos socios para la firma del Acta de esta Asamblea.
- 3.– Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015.

Art. 34. "El quorum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad mas uno de los

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización".

Víctor Mario Echechurre, PRESIDENTE – Gustavo Antonio Zorrilla, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00068129
Fechas de publicación: 29/03/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052799

CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS "SARGENTO SUÁREZ"

La Comisión Directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 2.016 a horas 09.30, en su sede social sita en calle Ituzaingó n° 751 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

Orden Del Día

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2- Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.
- 3- Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Recurso, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio económico cerrado al 31-12-2015.
- 4- Tratamiento cuota societaria.
- 5- Informe sobre las licencias concedidas al Presidente José Alberto Ormachea.

Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después de la hora prevista sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar (Art. 61 del Estatuto Social).

Oscar Cesar Tolaba, PRESIDENTE – Beatriz A. Villegas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068119
Fechas de publicación: 29/03/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100052788

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados al llamado de Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 23 de Abril de 2016 a horas 9:30 en sede central de calle Pueyrredón N°450 de esta ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.-
2. Designación de dos socios titulares y dos suplentes para rubricar el Acta.
3. Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e informe del Órgano de Fiscalización, periodo 01/11/14 al 31/10/15.

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

4. Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos por el periodo: 01/11/15 al 31/10/16.

Aldo García, PRESIDENTE – Mary Socorro Córdoba, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068111

Fechas de publicación: 29/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052780

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL POLICIAL DE SALTA 26 DE MARZO

El Consejo Directivo de la "ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL POLICIAL DE SALTA 26 DE MARZO", convoca a Asamblea General Ordinaria el día **29 de Abril de 2.016 a hs.: 19,30 en calle 20 de febrero N° 377** esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
 2. Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio año 2015.
 4. Aprobación del Reglamento de Vivienda.
 5. Consideración del Incremento de la Cuota Social.
 6. Aprobación de la compra de 4 (cuatro) terrenos en localidad de Cafayate de la provincia de Salta.
 7. Aprobación del contrato de obra con Empresa CARMA S.R.L. sobre la ejecución y finalización de Obras en el Proyecto Urbano desarrollado en la Matricula N° 22 del Dpto. de San José de Metán.-
 8. Convocatoria a elección de autoridades integrantes de los órganos de administración y de fiscalización de la Asociación Mutual Del Personal Policial De Salta 26 De Marzo.-
- Nota: Transcurrido 30 minutos después de la hora fijada en la citación a Asamblea sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes."

Marcelo Fernando Armella, PRESIDENTE – Felipe Andrés Roldan, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068109

Fechas de publicación: 29/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052777

ASOCIACIÓN CIVIL "CIUDAD DE LA CARIDAD" – SAN LORENZO –

El Consejo Directivo de Ciudad de la Caridad – Asociación Civil, de acuerdo a lo establecido en su Estatuto Social, art. 24, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 2016 a horas 19, en su sede social, sita en calle Gral. Belgrano 1539, Villa San Lorenzo de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1_ Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta
- 2_ Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 7, finalizado el 31 de Diciembre de 2015.

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

3_ Elección de Autoridades: Un presidente, un secretario, un tesorero, un vocal primero, un vocal segundo, un vocal suplente primero, un vocal suplente segundo, por tres (3) años, por terminación de sus mandatos.

4_ Según el artículo 28 de nuestro Estatuto, el quorum de la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar dicho quorum en la hora subsiguiente, la Asamblea se realizará con los asociados presentes. Las resoluciones se adoptarán por la mitad más uno de los votos.

Elena D'Angelo Rodriguez – PRESIDENTE – María Virginia D'Andrea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068101
Fechas de publicación: 29/03/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100052767

MISIÓN EVANGÉLICA "ASAMBLEA DE DIOS"

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, llámese a Asamblea General Ordinaria para el día viernes, 08 de Abril de 2016, a partir de Horas 11:00, en la Filial Iglesia Misión Evangélica "Asamblea de Dios – Barrio Viejo", sito en Misión Indígena "Barrio Viejo" de la ciudad de Ingeniero Juárez (Provincia de Formosa), para tratar el siguiente:

Orden Del Día

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y aprobación del balance e inventario.
- 3.- Lectura de Memoria Anual.
- 4.- Recepción y exclusión de socios.
- 5.- Elección de miembros Órgano de Fiscalización.
- 6.- Informe de estado, avance y apertura de obras Filiales.
- 7.- Informe de actuación de la Comisión Directiva y del Presbiterio.
- 8.- Evaluación y aprobación de proyectos sociales en ejecución durante el año 2014.
- 9.- Revisión de situación de propiedades inmuebles de la Misión.
- 10.- Propuesta de reforma de Estatuto Social y Reglamentos internos.

Pastor Victor Hugo Méndez, PRESIDENTE – Pastor Marcos Abel Delgado, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068094
Fechas de publicación: 29/03/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100052761

AVISOS GENERALES

FEDERACIÓN DE JUDO SALTEÑA

La Federación de Judo Salteña, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Martes 26 de Abril de 2016 a las 18,30 hs. en las instalaciones de la Sociedad Italiana de

Salta, ubicada en calle Zuviría 380 1° piso de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 – Estudio y aprobación de los poderes de los delegados (dos por afiliada).
- 2 – Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3 – Aprobación de nuevas afiliadas.
- 4 – Lectura y Aprobación del balance del 01/05/2014 al 30/04/2015 y el informe del órgano de fiscalización.
- 5 – Lectura y aprobación de la memoria anual deportiva del período 01/05/2014 al 30/04/2015.
- 6 – Elección total de autoridades.
- 7 – Fijar monto de afiliaciones de instituciones y Judokas.
- 8 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea junto al presidente y Secretario.

Cronograma Electoral:

- A – Días 5 y 6 de Abril 2016 presentación de listas de candidatos. Desde horas 15 hasta horas 17 en Zuviría 380 1° piso.
- B – Días 7 y 8 de Abril 2016 período de tachas.
- C – día 11 de Abril 2016 horas 21 oficialización de listas.

Antonio Del Pin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068108
Fechas de publicación: 29/03/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052775

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 149523.00
Recaudación del día: 28/03/2016	\$ 4844.00
Total recaudado a la fecha	\$ 154367.00

Fechas de publicación: 29/03/2016
Sin cargo
OP N°: 100052809

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 37736.00
Recaudación del día: 28/03/2016	\$ 575.00
Total recaudado a la fecha	\$ 38311.00

Fechas de publicación: 29/03/2016
Sin cargo
OP N°: 400007662

Edición N° 19.748 – Salta, Martes 29 de Marzo del 2.016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”